

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura referentes a ayudas comunitarias con finalidad estructural en el sector pesquero.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Alfredo de los Santos Hidalgo, 29613722A.

Procedimiento número de expediente: 1211AND140508-HU0474.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de fecha, 23/02/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 2.ª planta, 21071 Huelva.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Agustín Pérez Rodríguez, 29481097L.

Procedimiento número de expediente: 1211AND140344-HU0314.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de ayuda de fecha 19/02/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 2.ª planta, 21071 Huelva.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Jesús Alonso Faneca, 29486762A.

Procedimiento número de expediente: 1211AND140353-HU0323.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 17/02/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que

tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 2.ª planta, 21071 Huelva.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Pérez Guerrero, 29793504V.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140102-HU0072.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, 12/03/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 2.ª planta, 21071 Huelva.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Santana Gómez, 29467946R.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140170-HU0140.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, de 12/03/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 2.ª planta, 21071 Huelva.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José María Bras Susino, DNI 29483198G.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140227-HU0197.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 12/03/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 2.ª planta, 21071 Huelva.

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Manuel Vázquez Fera, DNI 48920634W.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140164-HU0134.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 12/03/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 2.ª planta, 21071 Huelva.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuela Jiménez Rojas, 75422566T.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140200-HU0170.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 12/03/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 2.ª planta, 21071 Huelva.

9. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel García Anguas, 79206432K.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140191-HU0161.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 12/03/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el

sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 2.ª planta, 21071 Huelva.

10. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Antonio Martínez Díaz, 44221010Z.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140258-HU0228.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 12/03/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 2.ª planta, 21071 Huelva.

11. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ramón Mazón Domínguez, 31706828V.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140215-HU0185.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 12/03/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 2.ª planta, 21071 Huelva.

12. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ricardo López Lagares, 48951107T.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140217-HU0187.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 12/03/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 2.ª planta, 21071 Huelva.

13. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Arturo Jesús Aguilera Moreno, 29484958Q.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140233-HU0203.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 12/03/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 2.ª planta, 21071 Huelva.

14. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Miguel Romero García, 29479836T.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140250-HU0220.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 12/03/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 2.ª planta, 21071 Huelva.

15. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco José Botello de los Santos, 29493754A.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140242-HU0212.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 12/03/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 2.ª planta, 21071 Huelva.

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Romero Germán, 29480120P.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140253-HU0223.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 12/03/2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, nterponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 2.ª planta, 21071 Huelva.

Huelva, 20 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.